



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 14 de diciembre de 2009.

VISTO:

El Expediente REC:0011298/2009 y el Título VI - Régimen Electoral del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el Calendario Electoral para la elección de consejeros alumnos, egresados y no docentes ante el Consejo Superior y Consejos Directivos, por el período 2010-2011, de acuerdo con las normas del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 1/96-C.S.

Que este Cuerpo considera conveniente que los horarios de cierre para cada uno de los trámites previstos sean determinados por las distintas Unidades Académicas y el Rectorado, según sus modalidades en materia de obligaciones horarias.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 2 de diciembre de 2009,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente Calendario Electoral para renovar los representantes de alumnos, egresados y no docentes ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Unidades Académicas, por el período 2010-2011:

CALENDARIO ELECTORAL 2010-2011

ALUMNOS

1 de febrero	Preparación de padrones provisorios.
22 de febrero	Cierre de padrones.
23 de febrero al 1 de marzo	Exhibición de padrones y período para observaciones y tachas.
2 al 8 de marzo	La Junta Electoral de cada Facultad resuelve en primera instancia las impugnaciones y tachas.
9 de marzo	Notificación al impugnante de lo resuelto.
10 al 16 de marzo	Recurso en segunda instancia ante el Consejo Superior.
17 de marzo	El Consejo Superior resuelve las impugnaciones y tachas en segunda instancia.
18 al 25 de marzo	Exhibición de padrones depurados.
31 de marzo	Cierre de padrones complementarios de alumnos.
5 al 9 de abril	Exhibición de los padrones complementarios de alumnos y períodos para observaciones y tachas.
12 al 16 de abril	Presentación de listas de candidatos de alumnos.



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

-2-

//

19 y 20 de abril	Resolución de la Junta Electoral sobre observaciones y tachas de padrones complementarios de alumnos y oficialización de listas de candidatos de alumnos.
21 de abril	Exhibición de padrones complementarios depurados de alumnos y exhibición de listas oficializadas de candidatos.

EGRESADOS

1 de febrero	Preparación de padrones provisorios
22 de febrero	Cierre de padrones.
23 de febrero al 1 de marzo	Exhibición de padrones y período para observaciones y tachas.
2 al 8 de marzo	La Junta Electoral de cada Facultad resuelve en primera instancia las impugnaciones y tachas.
9 de marzo	Notificación al impugnante de lo resuelto.
10 al 16 de marzo	Recurso en segunda instancia ante el Consejo Superior.
17 de marzo	El Consejo Superior resuelve las impugnaciones y tachas en segunda instancia.
18 al 25 de marzo	Exhibición de padrones depurados.
26 de marzo al 5 de abril	Plazo para la presentación de listas de candidatos de egresados.
7 de abril	Oficialización de listas por resolución de la Junta Electoral.
8 al 14 de abril	Exhibición de listas oficializadas de candidatos.

PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

1 de febrero	Preparación de padrones provisorios.
22 de febrero	Cierre de padrones.
23 de febrero al 1 de marzo	Exhibición de padrones y período para observaciones y tachas.
2 al 8 de marzo	La Junta Electoral de cada Facultad y del Rectorado resuelve en primera instancia las impugnaciones y tachas.
9 de marzo	Notificación al impugnante de lo resuelto.
10 al 16 de marzo	Recurso en segunda instancia ante el Consejo Superior.
17 de marzo	El Consejo Superior resuelve las impugnaciones y tachas en segunda instancia.
18 al 25 de marzo	Exhibición de padrones depurados.

Res. N° 545

//.



“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

-3-

//.

ELECCIONES

22 de abril	Personal de Apoyo Académico.
23 de abril	Egresados.
26 de abril	Alumnos.
28 de abril	Reunión extraordinaria del Consejo Superior para consideración de las elecciones y sorteo de los egresados y no docentes que se incorporarán al Consejo Superior como titulares.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que cada Unidad Académica y el Rectorado determinarán el horario de cierre para cada uno de los trámites previstos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en libro de resoluciones del Consejo Superior.

Mgter. Miguel Ángel MALLAR
Secretario de Gestión Administrativa,
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 545

RG./ml.
CalElectoral2010-11 (Elecciones)